

Expediente n.º: 3724/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Fecha de iniciación: 08/07/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el Servicio DE Economía y Hacienda presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de incorporación de remanentes de crédito.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió se emitió Informe de control permanente previo de aprobación de incorporación de remanentes de crédito y, con fecha 08 de julio de 2024, se elaboró Informe de control permanente previo del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el Informe-propuesta de Resolución y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/1, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOTA: SE ADJUNTA DOCUMENTO.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

